



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 169, fecha: jueves, 05 de Septiembre de 2019

SUMARIO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA BOP-GU-2019 - 2326

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

DELEGACIÓN COMPETENCIAS DIPUTADOS PROVINCIALES BOP-GU-2019 - 2327

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

DELEGACIÓN COMPETENCIAS DIPUTADO DELEGADO BOP-GU-2019 - 2328

AYUNTAMIENTO DE VIÑUELAS

APROBACIÓN INICIAL CUENTAS GENERALES 2018 BOP-GU-2019 - 2329

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

CORRECCIÓN ERRORES ANUNCIO CREACIÓN DE PUESTO Y CATÁLOGO DE FUNCIONES BOP-GU-2019 - 2330

AYUNTAMIENTO DE VALDELCUBO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019 BOP-GU-2019 - 2331

JUZGADO DE LO SOCIAL N.1 DE GUADALAJRA

EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 69/19

BOP-GU-2019 - 2332

JUZGADO DE LO SOCIAL N.1 DE GUADALAJARA

EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES N. 77/19

BOP-GU-2019 - 2333

COMUNIDAD DE REGANTES ILLANA-LEGANIEL

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL

BOP-GU-2019 - 2334



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

2326

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el pasado día tres de septiembre de 2019, modificación del Plan Estratégico de subvenciones, Plan Extraordinario por el empleo de la JCCM, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

El citado expediente podrá ser examinado en las dependencias del Área de Promoción y Desarrollo de la Diputación Provincial.

En Guadalajara, a 4 de septiembre de 2019. El Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, Jose Luis Vega Pérez

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

DELEGACIÓN COMPETENCIAS DIPUTADOS PROVINCIALES

2327

RESOLUCIÓN

Esta Presidencia tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme a los artículos 34.2 y 35.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Presidencia por Resolución nº 2019-1679 de fecha 10 de julio de 2019, corregida por Resolución nº 2019-1713 de fecha 15 de julio de 2019, designó D^a M^a Teresa Franco Bañobre como Diputada Delegada de Cultura, Educación, Residencia



de Estudiantes, Banda de Música, Complejo Príncipe Felipe y Centro San José y Escuela de Folklore.

Razones de oportunidad y conveniencia en aras de una agilización y mejora de servicios aconseja una modificación en la Delegación, excluyendo de la misma el Complejo Príncipe Felipe, Centro San José y Escuela de Folklore.

Según lo anterior vengo a resolver:

PRIMERO.- Designar a D^a M^a Teresa Franco Bañobre como Diputada Delegada de Cultura, Educación, Residencia de Estudiantes, Banda de Música.

SEGUNDO.- La Delegación comprende las facultades de dirección, gestión, así como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en general sobre las citadas materias.

TERCERO.- Las Delegaciones conferidas requerirán para su eficacia la aceptación de la Diputada Delegada, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

CUARTO.- La Diputada Delegada queda obligada a informar a esta Presidencia, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte, y previamente, de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

QUINTO.- La presente resolución viene a sustituir a las dictadas con el nº 2019-1679 de 10 de julio de 2019 y nº 2019-1713 de 15 de julio de 2019 que quedan sin efecto.

En lo no previsto en esta Resolución regirán la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas."

Guadalajara a 2 de septiembre de 2019. Firmado: José Luis Vega Pérez, Presidente

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

DELEGACIÓN COMPETENCIAS DIPUTADO DELEGADO

2328

RESOLUCIÓN

Esta Presidencia tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas



atribuciones, conforme a los artículos 34.2 y 35.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Presidencia por Resolución nº 2019-1681 de fecha 10 de julio de 2019, corregida por Resolución nº 2019-1709 de fecha 15 de julio de 2019 y 2019-1791 de fecha 23 de julio de 2019 designó D^a M^a del Carmen Gil Gil como Diputada Delegada de Política Territorial y Desplazamiento, Relación con Medios de Comunicación, Centro Comarcal de Cifuentes y Cooperación Municipal

Razones de oportunidad y conveniencia en aras de una agilización y mejora de servicios aconseja una modificación en la Delegación, incluyendo en la misma el Complejo Príncipe Felipe, Centro San José y Escuela de Folklore.

Según lo anterior vengo a resolver:

PRIMERO.- Designar a D^a M^a del Carmen Gil Gil como Diputada Delegada de Política Territorial y Desplazamiento, Relación con Medios de Comunicación, Centro Comarcal de Cifuentes, Cooperación Municipal, Complejo Príncipe Felipe, Centro San José y Escuela de Folklore.

SEGUNDO.- La Delegación comprende las facultades de dirección, gestión, así como la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en general sobre las citadas materias.

TERCERO.- Las Delegaciones conferidas requerirán para su eficacia la aceptación de la Diputada Delegada, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

CUARTO.- La Diputada Delegada queda obligada a informar a esta Presidencia, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte, y previamente, de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

QUINTO.- La presente resolución viene a sustituir a las dictadas con el nº 2019-1681 de 10 de julio de 2019, nº 2019-1709 de 15 de julio de 2019 y 2019-1791 de fecha 23 de julio de 2019 que quedan sin efecto.

En lo no previsto en esta Resolución regirán la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas.

Guadalajara a 2 de septiembre de 2019. Firmado José Luis Vega Pérez - Presidente

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE VIÑUELAS

APROBACIÓN INICIAL CUENTAS GENERALES 2018

2329**CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO
ECONOMICO DE 2018**

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por la del Ayuntamiento de VIÑUELAS

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

- Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOP de Guadalajara.
- Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- Oficina de presentación: en la Secretaría del Ayuntamiento.
- Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Viñuelas a 3 de julio de 2019. El Alcalde, Arsenio Pérez Ortega

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE

**CORRECCIÓN ERRORES ANUNCIO CREACIÓN DE PUESTO Y CATÁLOGO
DE FUNCIONES**

2330

Corrección de errores de Anuncio 10763 publicado en Boletín Oficial de la Provincia número 163 de fecha 28 de agosto de 2019.

Se suprimió parcialmente el Punto Primero del Acuerdo, que queda redactado así:

El Pleno del Ayuntamiento adoptó en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2017



el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Crear el puesto de arquitecto funcionario a tiempo parcial y aprobar el catálogo de funciones y valoración del puesto de Arquitecto que figura en el expediente administrativo.

SEGUNDO.- (...)

TERCERO. -Publicar el apartado primero del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.>>

Lo que se publica para general conocimiento. Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación ante el Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Villanueva de la Torre, a 23 de agosto de 2019. La Alcaldesa, Sara Martínez
Bronchalo

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDELCUBO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2019

2331

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento de Valdelcubo, el Presupuesto General junto con las Bases para su Ejecución y Plantilla de Personal para el presente ejercicio de 2019, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se da publicidad al presente:



RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACION
1	Gastos de personal	10.785,22.-
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	19.845,78.-
3	Gastos financieros	200,00.-
4	Transferencias corrientes	433,00.-
6	Inversiones reales	17.736,00.-
7	Transferencias de capital	0,00.-
8	Activos financieros	0,00.-
9	Pasivos financieros	0,00.-
	TOTAL EUROS	49.000,00.-

PRESUPUESTOS DE INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	CONSIGNACION
1	Impuestos directos	12.120,04.-
2	Impuestos indirectos	0,00.-
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	10.707,20.-
4	Transferencias corrientes	10.210,04.-
5	Ingresos patrimoniale	2.962,72.-
6	Enajenación de inversiones reales	0,00.-
7	Transferencias de capital	13.000,00.-
8	Activos financieros	0,00.-
9	Pasivos financieros	0,00.-
	TOTAL EUROS	49.000,00.-

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS

1. Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

-Grupo/Subgrupo: A/ A1.

- Número de puestos: 1

- Complemento de destino: 23

- Observaciones: En Agrupación con los Ayuntamientos de Paredes de Sigüenza, Alcolea de las Peñas, Sienes y Tordelrábano.

Contra la aprobación definitiva del presente Presupuesto General, las personas y entidades a las que se refiere los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 170.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 del mencionado artículo 170,



podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el Art. 171.1 del del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el Art. 10.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Valdelcubo, a 30 de agosto de 2019. El Alcalde, Fdo.: Pedro Ranz Pérez

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.1 DE GUADALAJARA

EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 69/19

2332

JDO. DE LO SOCIAL N. 1 GUADALAJARA
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949235796

Fax: 949235998

Correo electrónico:

Equipo/usuario: CAR

NIG: 19130 44 4 2019 0000013

Modelo: N28150

ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000069 /2019

Procedimiento origen: DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000004 /2019

Sobre DESPIDO

DEMANDANTE/S D/ña: HANNA PIPALOVA

ABOGADO/A: LUIS AYBAR SANTANDER

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: FONDO DE GARANTIA SALARIAL, VISANJA VIAJES SL

ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA,

PROCURADOR: ,

GRADUADO/A SOCIAL: ,

E D I C T O

D^a MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de



Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Notificar a VISANJA VIAJES S.L. por medio del presente, se hace saber que en el procedimiento ETJ69/19 se ha dictado AUTO Y DILIGENCIA DE ORDENACION DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE , contra la que cabe interponer recurso en plazo de tres días.

El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir, y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina judicial sita en Avda del Ejercito nº 12 Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a VISANJA VIAJES S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA.

En GUADALAJARA, a dos de septiembre de dos mil diecinueve.EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.1 DE GUADALAJARA

EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES N. 77/19

2333

JDO. DE LO SOCIAL N. 1 GUADALAJARA
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949235796

Fax: 949235998

Correo electrónico:

Equipo/usuario: CAR

NIG: 19130 44 4 2017 0000910

Modelo: N28150

ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000077 /2019

Procedimiento origen: DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000436 /2017

Sobre DESPIDO

DEMANDANTE/S D/ña: FLORIN FURDUI

ABOGADO/A:

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:



DEMANDADO/S D/ña: FOGASA FONDO GARANTIA SALARIAL, TRANSPORTES GERARDO DEL OLMO S.L.
ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA,
PROCURADOR: ,
GRADUADO/A SOCIAL: ,

EDICTO

D^a MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Notificar a TRANSPORTES GERARDO DEL OLMO S.L. por medio del presente, se hace saber que en el procedimiento ETJ 77/20198 se ha dictado AUTO Y DECRETO DE DESPACHO DE EJECUCION , contra la que cabe interponer recurso en plazo de tres días.

El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir, y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina judicial sita en Avda del Ejército nº 12 Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TRANSPORTES GERARDO DEL OLMO S.L. , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA .

En GUADALAJARA, a dos de septiembre de dos mil diecinueve.EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

ASOCIACIONES, SOCIEDADES, COOPERATIVAS, COMUNIDADES, NOTARÍAS Y OTROS

COMUNIDAD DE REGANTES ILLANA-LEGANIEL

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL

2334

Por la presente se convoca a junta general a celebrarse el próximo día 21 de septiembre de 2019, a las 12,00 horas en priemra convocatoria y a las 12,30 horas en segunda, en la sede social de la comunidad de regantes ubicada en Illana (Guadalajara), plaza de la Constitución s/n, con el siguiente orden del día:

- 1.- Informe del presidente del estado del regadío.
- 2.- Datos estimativos de costes finales y propuesta de establecimiento de cuota extraordinaria.



3.- De la adquisición por la comunidad de regantes de la finca donde se han de instalar las placas solares para la segunda elevación.

4.- Otros aspectos de régimen de funcionamiento de la comunidad de regantes.

5.- Renovación de cargos de la comunidad de regantes, junta de gobierno y jurado de riego.

6.- Propuestas de comuneros.

7.- Ruegos y preguntas.

En Illana, a 30 de agosto de 2019. Fdº David Martínez Toledano. El presidente de la comunidad de regantes